

CONCEPCIÓN, 14 de diciembre de 2015.-

Nº 568 / VISTOS: el Decreto Alcaldicio Nº 557, de 11 de diciembre de 2015, Desígnese en Cometido a la Concejala señorita Fabiola Troncoso Alvarado, para participar en el seminario denominado "Cómo Transformar la Comuna en una Fábrica de Oportunidades", organizado por la empresa Capacitación Gestión Global Ltda., a dictarse los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre del presente año en la ciudad Arica; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Modifíquense el Decreto Alcaldicio Nº 557, de fecha 11 de diciembre de 2015, en el sentido de establecer que en el punto 3 el monto que corresponde pagar por concepto de contratación directa de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, RUT Nº 77.043.300-2, es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000.-)** y no el señalado en dicha Resolución
2. Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo

Pii/rt

ID DOC 505862